



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000156 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 JUN 2019

VISTO:

El Informe N° 110-2019/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 29 de Mayo del 2019, Informe N° 576-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 30 de Mayo del 2019, proveído de fecha 03 de Junio del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de Noviembre del 2018, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 14-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa **CONSORCIO EL CAUCHO** conformado por las Empresas **YMABE CONTRATISTAS GENERALES SAC**, con RUC N° 20479087360 (40 % de participación), **CORPORACION PLEYADES SAC**, con RUC N° 20508619538 (60 % de participación), para la ejecución de la Obra: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP.TU - 104 (PAMPAS DE HOSPITAL) - BELEN - EL CAUCHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un monto ascendente a S/. 4'325,401.22 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 22/100 SOLES), y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIOS**.

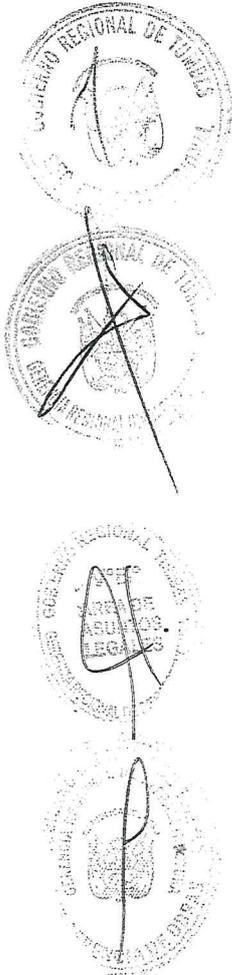
Que, mediante Informe N° 110-2019/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 29 de Mayo del 2019, el Ingeniero **MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, en calidad de inspector de la obra: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP.TU - 104 (PAMPAS DE HOSPITAL) - BELEN - EL CAUCHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", solicita la conformación del comité de recepción, ya que ha sido culminada con fecha 26 de Mayo del 2019, así mismo se deberá verificar la calidad y los metrados realmente ejecutados en la obra, procediendo a emitir el acto resolutorio correspondiente, en virtud al Art 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 576-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 30 de Mayo del 2019, el Sub Gerente de Obras, solicita la Conformación del Comité de Recepción, el cual tendrán a cargo la recepción de la Obra: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP.TU - 104 (PAMPAS DE HOSPITAL) - BELEN - EL CAUCHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", ya que se han cumplido al 100% los trabajos realizados por la empresa contratista **CONSORCIO EL CAUCHO**, de conformidad al contrato de ejecución de Obra N° 014-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, en virtud al Art 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que dicho comité será integrado de la siguiente manera:

- |   |            |
|---|------------|
| 1.- Ing. JOSE MANUEL SECLÉN GARCIA              | Presidente |
| 2.- Ing. MARIA LAURA DE LOURDES SANCHEZ MONTOYA | Miembro    |
| 3.- Ing. SOFIA DORA PANEDES CABREVA             | Miembro    |

ASESOR TECNICO:

- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO.





"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000156 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 JUN 2019

Que, mediante proveído de fecha 03 de Junio del 2019, inserto al reverso del Informe N° 576-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...previa anotación del cuaderno de obra de los alcances de su informe, en caso el inspector o supervisor informe a la entidad que la obra se ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuanto menos por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité.

Que, del análisis de la información y en la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se Procede a aprobar el Comité de Recepción de la Obra: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP.TU - 104 (PAMPAS DE HOSPITAL) - BELEN - EL CAUCHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visión del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP.TU - 104 (PAMPAS DE HOSPITAL) - BELEN - EL CAUCHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", conforme a lo indicado por la Sub Gerencia de Obras, por lo dicho comité será integrado por los siguientes profesionales:

- |   |            |
|---|------------|
| 1.- Ing. JOSE MANUEL SECLÉN GARCIA              | Presidente |
| 2.- Ing. MARIA LAURA DE LOURDES SANCHEZ MONTOYA | Miembro    |
| 3.- Ing. SOFIA DORA PAREDES CABRERA             | Miembro    |

ASESOR TECNICO:

- 4.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000156 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 JUN 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la Empresa Contratista CONSORCIO EL CAUCHO, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Ricardo A. Caballero Alon*  
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA

